

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 10/05/2010

N° int.: 2205434

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.015

ANTOFAGASTA, 10/05/2010

VISTO: 1.- Resolución Exenta N° 2321 del 15/04/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

2.- INFORME POLICIAL N° 342 del 04/05/2010 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

3.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N° 2, 3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos N° 26, inciso 4 y Arts. 87, 129, 148 del D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Marco Fernando CORDOVA FUEREZ nacido el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ingresó al país el 28/01/2010.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada infringió el Art. N° 26, inciso, 4 y Arts. 87, 129, 148 todos del Reglamento de Extranjería, permaneciendo ilegalmente, careciendo de recursos para vivir en el país, circunstancia que configura la situación prevista en los Artículos 26 del D.s. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Marco Fernando CORDOVA FUEREZ de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO (S) INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- Carpeta P.M.G.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. de Partes Intendencia Afta.